GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 057-2014-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 13 de agosto del 2014

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la novena sesión ordinaria de fecha once de agosto del año dos mil catorce, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° del Capítulo XIV, del Título IV de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV y del Título IV, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Articulo 13° de la Ley orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por el Articulo Único de la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, durante el presente año y especialmente durante estos últimos meses los medios de comunicación, vienen poniendo al descubierto una serie de hechos ligados a la corrupción al interior del ejecutivo del Gobierno Regional, en las que se hallan comprometidos funcionarios de confianza del actual Presidente Regional, Mgt. Rene Concha Lezama, estos hechos han originado una crisis de gobernabilidad y de transparencia en la entidad regional

CONSEJO REGIONAL CUSCO CONSEJERO DELEGADO

Que, el pasado 06 de agosto del 2014, en el despacho de la Gerencia General Regional, el Gerente señor Juan Carlos Paredes Concha, fue intervenido por el Ministerio Publico, haciendo uso indebido de las instalaciones del local regional, quien en compañía de otros funcionarios y personas, estuvieron bebiendo whisky, estos hechos generaron un total repudio de la sociedad cusqueña y de todo el ámbito regional;

CONSEJO REGIONAL CUSCO SECRETARIA TECNICA

Que, es una obligación de las autoridades ante la población luchar contra los males de la corrupción, con un enfoque preventivo y sancionador, preventivo es designar profesionales probos, con reconocida experiencia moral y profesional y sin antecedentes negativos sea judicial o administrativo, como estaría incurso el señor Juan Carlos Paredes Concha por su actuar en la provincia de Espinar, quien cuenta con una denuncia, cuya carpeta fiscal es el N° 1806094501-2012-13, por la presunta comisión de los delitos de concusión, exacción ilegal, colusión desleal, peculado doloso, aprovechamiento indebido del cargo, asociación ilícita para delinquir, malversación de fondos, fraude en la administración de personas jurídicas e incumplimiento de actos funcionales;

Que, a mas del escandalo suscitado en el despacho de la Gerencia General Regional, existen otros hechos que son lamentables y los mismos que vienen ocurriendo en la presente gestión como es la suscripción de convenios marcos sin contar con la autorización debida, la indebida postergación del programa de servicios de elaboración, estudios de pre inversión a nivel de perfil de la construcción del proyecto Túnel de la Verónica ante la OSCE; incumplimiento del

Acuerdo Regional que busca la destitución del Presidente Ad Honorem del CEPRI Edward Yábar Gutiérrez; el direccionamiento para la ejecución de obras a favor de algunas empresas Colombianas que están siendo beneficiadas como en el Caso Túnel de Poroy; los sueldos millonarios que se pagan a los actuales funcionarios, la contratación de personal sin el concurso requerido por Ley y demás actos que fueron denunciados por la prensa y la sociedad civil.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del tramite de lectura de acta; por unanimidad se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR al Presidente del Gobierno Regional del Cusco, Mgt. Rene Concha Lezama, la destitución del Gerente General Regional señor Juan Carlos Paredes Concha, de sus asesores legales de confianza y del personal administrativo de la Gerencia General Regional, conforme a los procedimientos de ley, igualmente el despido del personal que labora en la oficina de abastecimientos y servicios auxiliares, conforme a ley y que estén involucrados en presuntos actos de corrupción.

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR al Presidente del Gobierno Regional del Cusco, adopte decisiones adecuadas, éticas y morales a fin de poner coto a los actos de corrupción que se viene presentando en el ejecutivo regional.

ARTICULO TERCERO.- EXHORTAR al Presidente del Gobierno Regional del Cusco, adopte decisiones adecuadas, coherentes, consistentes y eficientes en la designación de sus funcionarios de confianza, basados en una probada formación profesional y experiencia demostrada en la gestión publica y con probada garantía ética y moral.

ARTICULO CUARTO.- EXHORTAR al Presidente del Gobierno Regional del Cusco, disponga acciones necesarias y suficientes que permitan prevenir los actos de corrupción, estableciendo medidas de control previo y concurrente en la gestión institucional.

ARTICULO QUINTO.- el presente Acuerda Regional, entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página del Gobierno Regional del Cusco.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Florentino Huanqque Huallpa
CONSEJERO DELEGADO PERIODO 2014
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Abog. JORGE ARANYA MAYTA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL